

del Ministerio de Industria y Energía competente en materia de Seguridad Industrial, por cualquiera de los procedimientos recogidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto.—Las peticiones de homologación irán acompañadas de la siguiente documentación:

- Solicitud de homologación del tipo de placa.
- Memoria descriptiva de la placa, en la que se indicarán las características mínimas especificadas en la norma antes citada.
- Fecha técnica del modelo en formato UNE A 4.
- Certificación de los ensayos realizados por un Laboratorio acreditado, de acuerdo con las especificaciones técnicas de la norma PNE 26300.

Quinto.—Las Direcciones Provinciales del Ministerio de Industria y Energía y los órganos competentes de las Comunidades Autónomas que reciban la solicitud, remitirán el expediente original al Centro Directivo del Ministerio de Industria y Energía competente en materia de Seguridad Industrial, conservando un duplicado de la documentación para registro y archivo.

Sexto.—El Centro Directivo antes citado exigirá, en los casos que así proceda, la correspondiente contraseña de homologación, formada por las letras PUL seguidas de un número correlativo que comenzará por el 001.

Séptimo.—La contraseña de homologación, que deberá ser legible e indeleble, será troquelada en todas las placas de la serie.

Octavo.—Para comprobar la conformidad de la producción de la serie con las características del tipo homologado, el fabricante deberá presentar en la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía u órgano competente de la Comunidad Autónoma, en su caso, una certificación acreditativa de los ensayos realizados por un Laboratorio acreditado sobre las muestras que aquel Organismo determine, de acuerdo con lo indicado en la norma PNE 26300.

Noveno.—La no conformidad de la producción con las características del prototipo grabado podrá dar lugar a la retirada de la homologación.

Décimo.—1. Queda designado como Laboratorio acreditado a los efectos de la presente Orden, el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid.

2. No obstante, el Ministerio de Industria y Energía podrá designar a otro u otros Laboratorios a los efectos indicados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 27 de enero de 1982.

BAYON MARINE

Hmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de Industria y Energía.

3693

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1981, de la Delegación Provincial de Sevilla por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Sevilla hace saber, que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión de número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

- 7.276. «Cazalla Fracción 1.^a». Recursos Sección C). 292. Marchena, Paradas y El Arahal.
- 7.277. «Cazalla Fracción 2.^a». Recursos Sección C). 292. Marchena, Paradas, El Arahal y Morón de la Frontera.
- 7.278. «Cazalla Fracción 3.^a». Recursos Sección C). 263. Morón de la Frontera.
- 7.279. «Cazalla Fracción 4.^a». Recursos Sección C). 266. Morón de la Frontera y Puebla de Cazalla.
- 7.280. «El Cincho». Recursos Sección C). 187. El Coronil, Carmona y El Arahal.
- 7.281. «El Coronil Fracción 1.^a». Recursos de la Sección C). 230. Los Molares, Utrera, El Coronil y Los Palacios.
- 7.282. «El Coronil Fracción 2.^a». Recursos de la Sección C). 243. Los Molares, Utrera y El Coronil.
- 7.283. «El Coronil Fracción 3.^a». Recursos de la Sección C). 256. Las Cabezas, Los Palacios y Montellano.
- 7.284. «San Felipe». Carbonato cálcico. 10. Montellano.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 27 de noviembre de 1981.—El Delegado provincial, Juan Grau Carril.

3694

RESOLUCION de 8 de enero de 1982, de la Delegación Provincial de Navarra, por la que se autoriza la modificación del trazado de la línea de alta tensión que se cita y se declara en concreto la utilidad pública de la misma.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.», solicitando autorización para la instalación y declaración en concreto de su utilidad pública a

los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la modificación de trazado de línea, cuyas características principales técnicas son las siguientes:

- Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.».
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos de Orcoyen y Arazuri.
- Final de la instalación: Modificar trazado de línea a 66 KV., doble circuito, afectado por la ampliación de subestación 400/220 KV., en Orcoyen.
- Características principales: Variación del trazado desde subestación de Orcoyen hasta el apoyo número 5, con una longitud del nuevo trazado de 75' metros.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento Técnico de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, aprobado por Decreto 3151/1968, de noviembre, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, y

Aprobar el proyecto presentado para su ejecución de la mencionada instalación, fechado en Pamplona, en mayo de 1980 y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial, don Francisco Díaz Leante, concediéndosele un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

Pamplona, 8 de enero de 1982.—El Delegado provincial.—499-15.

3695

RESOLUCION de 20 de enero de 1982, de la Dirección General de Innovación Industrial y Tecnología, por la que se concede autorización a don Tomás Pardos del Val, de Zaragoza, para levantar y colocar precintos en aparatos surtidores de tipo mecánico en todo el territorio nacional.

Visto el expediente promovido por don Tomás Pardos del Val, con domicilio en Zaragoza, calle Lastanosa, 23, 8.º, E, solicitando autorización para levantar y colocar precintos en aparatos surtidores de tipo mecánico, por un plazo de cinco años, en todo el territorio nacional, que repare por mediación del taller ubicado en la carretera de Castellón, kilómetro 5,400, con el nombre comercial de «Talleres Codema».

Esta Dirección General, a propuesta de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza, y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 58 del vigente Reglamento, para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas, de 1 de febrero de 1952, y la disposición final segunda de la Ley de Pesas y Medidas, de 8 de noviembre de 1967, ha dispuesto:

Primero.—Conceder a don Tomás Pardos del Val autorización por cinco años, para levantar y colocar precintos en aparatos surtidores de tipo mecánico que repare por mediación de su taller en todo el territorio nacional, sin que esta autorización suponga monopolio en el ejercicio de esta actividad.

Segundo.—Que los precintos que coloque en los aparatos surtidores llevarán como diseño en el anverso la inscripción TP, dentro de un doble círculo, y en el reverso, el número 1/82, asignado por el Registro Oficial del Ministerio de Industria y Energía.

Tercero.—La utilización de esta autorización queda sujeta al cumplimiento de las normas establecidas en el artículo 58 del vigente Reglamento, para la ejecución de la Ley de Pesas y Medidas.

Lo que comunico a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 20 de enero de 1982.—El Director general, Juan Luengo Vallejo.

Sres. Directores Territoriales y Provinciales del Ministerio de Industria y Energía.

3696

RESOLUCION de 20 de enero de 1982, de la Delegación Provincial de Cáceres, por la que se autoriza y declara en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», con domicilio en Cáceres, P. Sánchez Asensio, número 4, solicitando autorización de una instalación eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: